

*RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud presentada por “Bioenergética Extremeña 2020, S.L.”, para la planta de producción de biodiésel en el término municipal de Valdeterres.*

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio de 2002, de prevención y control integrados de la contaminación, se comunica al público en general que la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada (AAI) presentada por Bioenergética Extremeña 2020, S.L. para la planta de producción de biodiésel ubicada en el término municipal de Valdeterres, podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Los datos generales del proyecto son:

— Actividad: El proyecto consiste en la construcción y puesta en marcha de una planta para la producción de biodiésel, a partir de aceites de girasol, colza, soja o palma. El aceite vegetal se adquiere en el mercado exterior, y es transportado por vía férrea hasta la planta, donde se somete a una reacción de transesterificación para obtener biodiésel como principal producto final.

El proceso designado como transesterificación, puede esquematizarse a grandes rasgos de la siguiente forma:

- Mezcla de Metanol-KOH.
- Primera trans-esterificación y separación de fases.
- Segunda trans-esterificación y separación por decantación.
- Lavado con agua ácida del Ester Metílico de Ácidos Grasos obtenido (biodiésel).
- Fase de separación de glicerina
- Esterificación ácida de los ácidos grasos libres y posterior decantación.
- Separación de metanol y agua para realimentación al proceso.

La capacidad de producción de la planta es de 250.000 Tm/año, con una producción media diaria estimada de biodiésel de 833 Tm/día.

Tras la transesterificación se lleva a cabo una separación mediante decantación de la glicerina y el biocombustible, el metanol residual se separa por destilación, recuperándose para el proceso. Los metilésteres obtenidos se purifican mediante lavado con ácido débil. La glicerina bruta se centrifuga para separar los ácidos grasos presentes; el metanol presente en la glicerina también es extraído por destila-

ción y reciclado para su reutilización. El agua utilizada dentro del proceso productivo y que no interviene directamente en la reacción de transesterificación, se realimenta de nuevo al proceso. La fase restante, que contiene glicerina, jabones, agua y restos de metanol se procesa mediante su concentración y refinado para producir glicerina técnica (con un contenido mínimo de glicerina del 80%).

— Ubicación: La instalación de fabricación de biodiésel se ubicará en una superficie de unos 111.648,53 m<sup>2</sup>, en las parcelas 58, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 del polígono 17 del término municipal de Valdeterres, junto a la línea de ferrocarril que une Mérida con Puertollano. El acceso a sus instalaciones se realiza a través de la carretera autonómica EX-105 (Guareña-Don Benito) y la BA-142 hasta Valdeterres.

— Instalaciones:

- Depósitos de aceite.
- Depósitos de biodiésel y aditivos.
- Depósitos de glicerina.
- Planta de producción de biodiésel y extracción de aceite.
- Sala de calderas.
- Apartadero ferroviario.
- Instalaciones de carga y descarga.
- Edificio de administración.
- Nave de servicios auxiliares.
- Estación de servicio.
- Viales y accesos.

— Líneas de proceso:

- Líneas de acondicionamiento de diferentes materias primas.
- Instalación de conversión catalítica.
- Línea de trans-esterificación.
- Producción de glicerina técnica.
- Tanques intermedios de almacenaje y pulmones.
- Instalaciones auxiliares: electricidad, aire comprimido, nitrógeno, agua fría, agua de proceso, caldera de vapor, líneas de trasiego y bombeo, laboratorio.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 13 de marzo de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.